



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0  
Proc. # 6216319 Radicado # 2024EE80209 Fecha: 2024-04-14  
Tercero: ATM006643 - ANONIMO  
Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2024ER65003 del 22 de marzo de 2024. Queja por presunta intervención irregular de arbolado en la localidad de Kennedy.

Respetada comunidad:

Según el radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Ambiente recibió una queja anónima por una presunta intervención irregular de varios árboles que fueron sembrados en 2023 por el Jardín Botánico de Bogotá en la altura de la CL 10 No. 88D 15, vallado La Magdalena en la localidad de Kennedy. Se señala que la intervención fue realizada por la constructora Marval en trabajos de redes de alcantarillado para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB S.A. ESP.

En atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente responderá la petición en los siguientes términos, conforme las competencias asignadas por los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 y 450 de 2021. Para lo cual se pronunciará sobre: i) control ambiental a obras públicas y privadas y ii) silvicultura.

### **En materia de control ambiental a obras públicas y privadas<sup>1</sup>**

Esta Secretaría, a través de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, realizó una visita técnica de seguimiento el 03 de abril de 2024 a la dirección calle 10 No. 88D – 15 de la localidad de Kennedy. Allí encontró un cerramiento en latas que colinda con el Canal Magdalena. En el punto no halló una obra de construcción en desarrollo o personal que estuviera realizando actividades sobre el mencionado canal.



Sin embargo, contrastando las evidencias fotográficas presentadas por el peticionario anónimo y de acuerdo con lo mencionado por un vigilante del sector, se estableció que las actividades allí mencionadas por la maquinaria correspondieron a la instalación de una estación de bombeo de aguas lluvias. Punto que coincide en la Calle 10 con Carrera 88D.

Así las cosas, esta Secretaría tramita un requerimiento a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. para que informe la veracidad de la propiedad de la estación de bombeo y demás información pertinente de esta instalación. Tal requerimiento se identifica con el proceso SDA No. 6225890 del sistema de información ambiental Forest de esta entidad.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita:

<sup>1</sup> Información aportada por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCASP de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.



	
<p><b>Fotografía 1.</b> Ausencia de actividades constructivas en Calle 10 No. 88D – 15.</p>	<p><b>Fotografía 2.</b> Intersección de la calle 10 con carrera 88D, donde se ubica la estación de bombeo.</p>
	
<p><b>Fotografía 3.</b> Ausencia de actividades constructivas sobre el canal Magdalena, vista occidental.</p>	<p><b>Fotografía 4.</b> Ausencia de actividades constructivas sobre el canal Magdalena, vista oriental.</p>

### En materia de silvicultura<sup>2</sup>

Esta autoridad ambiental, por intermedio de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, adelantó una visita en la Calle 10 con Carrera 88 D el día 31 de marzo de 2024 para verificar la situación expuesta en la petición.

En el momento de la visita se encuentra un container y el personal de seguridad que allí permanece manifiesta que esta estructura fue colocada allí por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB con la colaboración de la Constructora MARVAL S.A responsable de la construcción de los conjuntos aledaños. El objetivo de la estructura es ser el punto de operación para la conexión de la red de alcantarillado con el canal la Magdalena obra a cargo de la EAAB.

De acuerdo con el registro fotográfico aportado en la queja, se observan algunos árboles jóvenes removidos por donde se transportó la retroexcavadora. Sin embargo, al realizar inspección visual del entorno no se evidencia disposición de materiales o escombros, no se

<sup>2</sup> Información aportada por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre – SSFFS de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

ve afectación al arbolado emplazado en la zona de intervención, no se encuentran residuos vegetales o cualquier otra evidencia que permita establecer una intervención antitécnica del arbolado.

Por lo anteriormente descrito y como se evidencia durante el recorrido, la Constructora MARVAL colaboró con la EAAB en la adecuación y colocación de la nueva estructura en sitio. Es de anotar que en el lugar ha existido estructura básica de la EAAB desde antes del 2019 según se aprecia en Google maps y antes de la plantación de los árboles jóvenes realizada por el Jardón Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" por lo que se establece que al interior del cercado no se encuentre emplazado ningún árbol. Es así que una vez terminada la maniobra civil se recuperó la zona intervenida, razón por la cual se procedió a realizar un llamado de atención verbal al personal del container perteneciente a la EAAB para que se tomen las medidas de protección del arbolado en futuras intervenciones.

Por lo tanto, no se evidencia alteración y/o afectación sobre el arbolado que amerite el iniciar proceso sancionatorio ambiental, conforme con las competencias establecidas en los Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones" y en la Ley 1333 del 2009.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita:

<p>Foto 1. Dirección de la visita.</p>	<p>Foto No 2. Vista general de la zona en buen estado. No se evidencia intervención antitécnica.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

	
<p>Foto 3. Vista general de la zona en buen estado. No se evidencia intervención antitécnica.</p>	<p>Foto 4. Vista general de la zona en buen estado. No se evidencia intervención antitécnica.</p>

De esta forma se dio respuesta a la queja, no sin antes agradecer la colaboración de la comunidad y manifestar la disposición que le asiste a la Secretaría Distrital de Ambiente para suministrar o aclarar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



**GLADYS EMILIA RODRIGUEZ PARDO**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**

*Proyectó:* FELIPE YESID PEÑA GONZÁLEZ  
JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ CEDIEL

*Revisó:* JAIRO JARAMILLO ZÁRATE  
JAIRO ANDRÉS SÁNCHEZ HERRERA  
GERMÁN EUGENIO CÁRDENAS RIVEROS

*Aprobó:* HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA  
CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ CANTOR

*Consolidó:* ANGÉLICA HIGUERA RODRÍGUEZ  
*Proyectó:* ANGELICA HIGUERA RODRIGUEZ  
*Revisó:* ANGELICA HIGUERA RODRIGUEZ

*Aprobó:* GLADYS EMILIA RODRIGUEZ PARDO

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

